

NORMALIZAR Y UNIVERSALIZAR: LOS RIESGOS DE LA EXIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS LGBT

Jesús Ramírez-Valles*

Palabras clave: LGBT,
minorías sexuales, gay,
lesbiana, transgénero.

Keywords: LGBT, sexual
minorities, gay, lesbian,
transgender.

*Catedrático y Jefe del
Departamento de Ciencias de
la Salud Comunitaria,
en la Universidad de Illinois en
Chicago¹.
valles@uic.edu

¹ El Dr. Jesús Ramírez Valles tiene estudios de maestría y doctorado en Salud Pública; es autor de dos libros: *Compañeros: Latino Activists in the Face of AIDS* (University of Illinois Press, 2011) y *Queer Aging: Gayby Boomers and Gerontology's New Frontier* (Oxford University Press, julio de 2016).

Abstract

The call for the human rights of sexual minorities (or LGBT people), or rights based on sexual orientation and gender identity has risen to the United Nations agenda. The violence against LGBT people in the so-called Third World has been made visible by both governmental and non-governmental organizations of the wealthy west. Yet, this merits a critical view, as identities based on sexual orientation and gender are not universal –nor are human rights-. They are embedded in specific socio-political contexts. If we take identities and rights as natural and universal we will subjugate, if not eradicate, alternative expressions of sex, sexuality and affection.

Resumen

El llamado a los derechos humanos de las minorías sexuales (o de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, LGBT), o a los derechos humanos basados en la orientación sexual e identidad de género ha sido incorporados a la agenda de las Naciones Unidas. Las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales del mundo occidental opulento han hecho visible la violencia contra las personas

LGBT en el llamado tercer mundo. Pero esto requiere de un análisis crítico, ya que las identidades derivadas de la orientación sexual y el género no son universales —como no lo son los derechos humanos—. Las identidades están enclavadas en contextos socio-políticos delimitados. Si tomamos las identidades y los derechos como entidades naturales y universales, subyugaremos, si no es que erradicaremos, expresiones alternas de sexo, sexualidad y afecto.

Payam Feili es un joven poeta gay de Irán que está pidiendo asilo en Israel. La crónica de su caso la presentó, de una manera destacada, el *New York Times* este mes de marzo 2016. Feili tiene 30 años de edad y empezó a escribir y publicar su poesía desde que era un adolescente en Irán. Desde entonces, ha sido acosado y perseguido por las autoridades en Irán, por su homosexualidad. La ley en Irán castiga no solo el acto homosexual, sino también la identidad homosexual. La sanción puede incluir latigazos, encarcelamiento y la muerte. El joven poeta entró a Israel vía Turquía y ahora espera su proceso de asilo político en Israel, un país que quiere crear una imagen de apertura y progreso, aunque no está inmune a la violencia contra la población lesbiana, gay, bisexual y transexual (LGBT).

Desde entonces, ha sido
acosado y perseguido
por las autoridades
en Irán, por su
homosexualidad

El caso de Feili, publicado en varios medios alrededor del mundo, nos causa indignación y nos invita a apoyar los derechos humanos de las minorías sexuales. Sin embargo, debemos leer la historia de Feili con cautela. No me refiero solamente al contexto geo-político del conflicto entre Israel e Irán, sino al significado de la homosexualidad (o del ser gay) y de los derechos humanos en que la situación de Feili descansa. Propongo que la identidad “homosexual” (o LGBT, minorías sexuales) y la agenda de los derechos humanos no deben tratarse sin un análisis crítico, puesto que ambas no son universales ni neutrales. El no hacerlo, puede ser contraproducente.

De vez en cuando, recibo en mi correo electrónico historias de México semejantes o peores que la de Paym Feili. Son usualmente historias de personas transgénero que buscan asilo en los Estados Unidos. Ellas temen por su vida si regresan a México, de donde han huido después de años de violencia. Abogados de Inmigración y de Derechos Humanos me contactan pidiéndome que testifique sobre los casos de asilo que reciben esas instancias. Justamente hoy, cuando escribo estas letras, recibí una solicitud del Centro Nacional de Justicia Inmigrante, organismo que tiene una Iniciativa de Derecho de Inmigración para personas LGBT ([National Immigrant Justice Center](#)). Me piden que sirva como testigo experto en un caso de un ciudadano mexicano identificado como perteneciente a la comunidad LGBT. Aunque nuestro país, México, ha tomado medidas significativas para reducir la discriminación contra esta comunidad en particular, y la sociedad se muestra más receptiva que cuando yo era joven en Ciudad Juárez y Monterrey, aún vemos actos de violencia, especialmente contra las personas transgénero que viven en la pobreza.

Los derechos humanos de las personas LGBT o de las minorías sexuales es un tema que se ha incorporado a la agenda de la Naciones Unidas. Desde la década de los setenta, organizaciones no gubernamentales (ONGs) de los Estados Unidos y de Europa empezaron un movimiento internacional difundiendo el respeto a la orientación sexual y la identidad de género (Kollman and Waites, 2009). Estos esfuerzos llevaron al marco de “Los Principios de Yogyakarta” en el año 2006 (llamados “Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación sexual y la Identidad de Género”), documento que constituye la guía actual en derecho internacional sobre los derechos humanos basados en la orientación sexual e identidad de género.

El caso de Feili, publicado en varios medios alrededor del mundo, nos causa indignación y nos invita a apoyar los derechos humanos de las minorías sexuales

Las Naciones Unidas han adoptado la agenda del respeto a los derechos de las personas LGBT y ahora intenta imponerla a la comunidad internacional, sobre todo en los países llamados del tercer mundo (países africanos y del Medio Oriente, como Irán). Dos eventos recientes ilustran este trabajo de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. Un reporte publicado este año (ver “*The Guardian*”, 2/18/2016) por el Consejo de los Derechos Humanos de la misma organización establece que la criminalización de la homosexualidad equivale a la tortura y la pena de muerte en 76 países, la mayoría en África, Asia y el Medio Oriente. El Consejo hace un llamado a la despenalización de la homosexualidad y la expresión de género. Posteriormente, la Embajadora de los Estados Unidos en las Naciones Unidas, Samantha Power, llevó a 17 de sus colegas (incluyendo embajadores de México, Namibia y Rusia) a la obra teatral *Fun Home*, la cual se basa en la vida de una lesbiana y su padre homosexual. El propósito de la Embajadora es claro: “educar” a sus homólogos sobre la realidad de las personas LGBT y promover sus derechos humanos.

El propósito de la Embajadora es claro: “educar” a sus homólogos sobre la realidad de las personas LGBT

El movimiento de los derechos humanos de las minorías sexuales se parece a un proceso evangelizador, donde los salvadores —léase las comunidades LGBT blancas de Europa occidental y de Estados Unidos— nos vienen a instruir para rescatarnos del salvajismo de nuestra cultura y nuestros gobiernos, como la escribe Makau Mutua (2001). Irónicamente, la homofobia que ahora vemos en varios países de África, por ejemplo, fue creada precisamente por los colonizadores británicos y su moralidad victoriana.

Mi argumento se basa en que estas identidades, ahora tan populares, no son naturales sino construidas socialmente y en contextos históricos específicos, lo que limita su alcance universal. Claro, prácticas sexuales o amorosas entre personas del mismo sexo (en pareja, tríos o grupo) siempre han existido en el norte, sur, oriente y occidente. Lo importante es su papel social y cultural: cómo las llamamos, cómo las categorizamos. Es decir, cómo interpretamos y organizamos las prácticas sexuales y con qué consecuencias.

Nuestra sexualidad es fluida. La separación heterosexual vs homosexual es ficticia (no significa que no tenga consecuencias reales). La expresión de nuestra sexualidad no es “natural”, no está basada en los genes, sino en nuestras prácticas sociales. Por ejemplo, unos proponen que el concepto de homosexualidad tiene su origen en Alemania (Beachy, 2014), antes del régimen fascista, donde se empezó a usar para designar a una identidad distinta y exclusiva biológica, psicológica, social y cultural. Otros, como Michael Foucault, argumentan que su origen está en el discurso científico de la medicina y la psiquiatría, utilizado para delimitar y re-afirmar la categoría heterosexual (considerada como normal). Igualmente, los colonizadores británicos en África fueron los que impusieron leyes, penalizando (y *de facto* creando) la homosexualidad en las colonias.

El término contemporáneo LGBT nació en las comunidades (blancas) norteamericanas y europeas durante el movimiento de liberación sexual. En los inicios del movimiento, en las décadas de los sesenta y setenta en Estados Unidos, las identidades lésbicas y gays abarcaban una oposición a la heterosexualidad, al matrimonio, a la monogamia, a la familia e incluso al sistema capitalista. Con la aparición del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) el contenido de estas identidades cambió. La población LGBT (blanca, porque las minorías raciales han permanecido al margen de este movimiento, en su mayor parte) ya no quería ser diferente, sino igual a la heterosexual. Relegó la atracción sexual (del mismo sexo) a solo una parte muy pequeña de su ser y hacia un factor que no define su identidad. Los hombres gays y las mujeres lesbianas, en particular, se reclamaron “normales,” capaces de amar en pareja en exclusividad y monogamia, y con derecho al matrimonio y la familia. Una de las consecuencias de mayor peso debido al más reciente giro cultural fue el fortalecimiento de la heterosexualidad y dos de sus pilares: la monogamia y la familia.

Este contenido histórico y cultural, muy brevemente aquí delineado, es el que ahora quiere universalizar la ONU (en nombre de Europa occidental y los Estados Unidos). Las ONGs internacionales y locales, apoyadas por Estados Unidos y Europa, se han encargado de difundir las categorías de LGBT y el clamor de sus derechos humanos (claro que también han ayudado los medios de comunicación, el turismo, las migraciones, y las nuevas tecnologías) en los llamados países del tercer mundo.

**La expresión de
nuestra sexualidad no
es “natural”, no está
basada en los genes, sino
en nuestras prácticas
sociales**

Lo anterior es problemático por varias razones. Una de ellas, que considero la central, es que asumen (los agentes de la ONU y sus colaboradores) que las identidades (p. ej. heterosexual, homosexual, lesbiana) y su organización social son universales y naturales; que siempre han existido y que ahora se les ha liberado (Massad, 2002). Esta liberación, según esa lógica, se debe extender a todo el globo en el nombre del progreso y la justicia social. Y ¿qué pasa con las expresiones de sexualidad, de intimidad y de afecto locales entre personas del mismo sexo, digamos de las muxe, de los hombres en las calles y los bares de Ciudad Juárez, o de los jóvenes en Kisumu, Kenia? Se convierten en inferiores, se les calla, y se les suprime.

Aun más, las identidades LGBT no sólo se conciben como naturales, sino también la sexualidad. La sexualidad se posiciona como el eje central de nuestra identidad individual y colectiva. El discurso

que define al sexo y a la sexualidad como la base de nuestra identidad es, como arguye Michael Foucault, relativamente nuevo y originado en Europa occidental, como parte del régimen de control de la población. La prominencia de la sexualidad que ahora vemos es reciente y resultado de procesos históricos y políticos (es decir, de poder). ¿Por qué debemos asumir tal discurso?, ¿es que acaso no existen conceptualizaciones alternativas? Al menos teóricamente, sabemos que la constitución de la identidad es variable, modificable.

Las identidades colectivas e individuales de la comunidad LGBT tienen un principio de clase social y de raza que sus propagandistas ignoran o no consideran substancial. Ellas reflejan la experiencia y las aspiraciones de un grupo dominante: blanco de clase media y media alta. No podemos presentar estas identidades vacías de tal contenido. Al promoverlas, se impulsa un sistema socio-político —en este caso, democracias liberales, capitalistas y racistas—, lo cual no se cuestiona.

Pero además de proyectar ciertas identidades sexuales, se promueve la idea “derechos humanos.” Cuando esta conceptualización no está libre de debates. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aunque firmada por la mayoría de los países miembros de la ONU, tiene su origen en las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial (cometidas por europeos contra europeos mismos) y en sociedades liberales. Es un error el tratar de entender y aplicar los derechos humanos, sin tomar en cuenta este contexto. Ahora, la agenda de los derechos humanos se utiliza, en las palabras de Mutua (2001) para reproducir una narrativa en la que el tercer mundo es un reino salvaje, con sus ogros y sus víctimas, rescatado por el redentor: el hombre blanco (y ahora gay) del “primer mundo.”

La vida del iraní Payam Feili, así como la vida de numerosas mujeres transgénero que siguen huyendo de México, son reales. La violencia contra las personas que no se adhieren a las normas dominantes, ya sea de género o de sexualidad, existe. No niego su realidad y tampoco abogo por una relatividad de valores. Lo que yo veo es una minoría privilegiada dictando, otra vez, la manera en que debemos de interpretar tal violencia y actuar frente a ella. Y lo que yo sustento es una crítica sostenida y una participación colectiva y equitativa —hasta donde se pueda— en la definición y aplicación de nuestros ideales de justicia social.

La promoción actual de los derechos humanos para las minorías sexuales más que “mejorar” la vida de las poblaciones (sobre todo de los países en vías de desarrollo) está dirigida a normalizar y universalizar concepciones europeas y norteamericanas sobre la sexualidad y a enmudecer otras alternativas. ■

Esta liberación, según esa lógica, se debe extender a todo el globo en el nombre del progreso y la justicia social

Esta liberación, según esa lógica, se debe extender a todo el globo en el nombre del progreso y la justicia social

REFERENCIAS ■

Beachy, R. (2014). *Gay Berlin: Birthplace of a Modern Identity*. New York City, Knopf.

Kollman K. and M. Waites (2009). *The global politics of lesbian, gay, bisexual and transgender human rights: an introduction*. Contemporary Politics, Vol. 15 (1): 1-17.

Mutua, M. (2001). "Savages, victims, and saviors: the metaphor of human rights". *Harvard International Law Journal*, 42(1): 201-245.

Massad, J.A. (2002). "Re-orienting desire: the gay international and the Arab World". *Public Culture*, 14(2), 361-385.

The Guardian (2016). Banning homosexuality fosters hate crime and homophobia, says UN report. <http://www.theguardian.com/world/2016/feb/18/banning-homosexuality-fosters-hate-and-homophobia-says-un-report> consultado en marzo 5 de 2016.